INFORME SECRETARIAL: Caloto – Cauca: siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, en atención a que la señora LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA, demandada en el asunto reseñado, solicita la entrega de los títulos judiciales que pudieran existir en su favor, luego de la terminación del proceso la demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia
j02prmcaloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
191424089002

PROVIDENCIA : AUTO INTERLOCUTORIO Nº 393
AREA : CIVIL
RADICACION : PARTIDA NO. 2017-00080-00

SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede,

Ahora bien, previo a autorizar la entrega de los dineros que reposen en la cuenta del Despacho, se procedió a consultar, en la plataforma del BANCO AGRARIO, los títulos judiciales que se encontraran pendientes de pago, correspondientes al radicado 2017-00080-00, luego de que se decretara la terminación del mismo, por acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que la medida cautelar decretada al interior del proceso, fue levantada mediante Auto Interlocutorio N° 198 del 24 de marzo de 2022. Se detalla entonces que, a la fecha, figuran pendientes de pago los siguientes títulos:

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Número de Títulos

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
421180000024108	15431013	IVAN DARIO GIRALDO ARIAS	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2022	NO APLICA	$ 870.666,00
421180000024152	15431013	IVAN DARIO GIRALDO ARIAS	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2022	NO APLICA	$ 1.038.799,00
421180000024189	15431013	IVAN DARIO GIRALDO ARIAS	IMPRESO ENTREGADO	31/05/2022	NO APLICA	$ 154.326,00

Totalizan entonces la suma de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 2.063.791,oo), precisando que, si bien los depósitos figuran en favor del demandante IVÁN DARÍO GIRALDO ARIAS, se dispondrá la entrega de los mismos a la solicitante, LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA, toda vez que los mismos se registran con fecha de constitución: 31 de marzo, 29 de abril y 31 de mayo de 2022, es decir, corresponden a descuentos efectuados luego del levantamiento de la cautela enunciada. Así las cosas, el Juzgado Autorizará la entrega de los siguientes títulos judiciales:

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALOTO – CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la liquidación actualizada de la obligación, en los términos presentados por la parte demandante.

SEGUNDO. - AUTRIZAR la entrega de los siguientes títulos judiciales:

NÚMERO TÍTULO	FECHA CONSTTUCIÓN	VALOR
421180000024108	31/03/2022	$ 870.666,oo
421180000024152	29/04/2022	$ 1.038.799,oo
421180000024189	31/05/2022	$ 154.326,oo

TOTAL: **$ 2.063.791, oo**

Dicha autorización tendrá como beneficiaria a la señora LIBIA PATRICIA MANRIQUE SILVA, en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AURA YANNET CARVAJAL MOLINA
JUEZ